

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ABRIL-JUNIO 2021

1.- INTRODUCCION.

La elaboración y presentación de los Estados Financieros, así como las Notas respectivas que se anexan tienen como objetivo fundamental la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros que influyen en los datos y cifras generados por el Municipio de Coapilla, Chiapas de acuerdo a las facultades que le confiere las Leyes que le aplica, reglamentos, así como los procedimientos administrativos autorizados.

2.- PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO.

El presupuesto de Egresos para el Municipio de Coapilla, Chiapas es aprobado por el Cabildo del H. ayuntamiento Municipal del mismo municipio. Incluye las partidas necesarias para cubrir los gastos Públicos del Ente. Dicho presupuesto es ejercido y Administrado por el Municipio de Coapilla, Chiapas.

3.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA.

Coapilla: significa "corona de Cerros".

Historia: Hacia el año 300 de nuestra era, los zoques se instalaron en la región. Posteriormente arribaron los olmecas, como lo atestiguan algunos vestigios arqueológicos que se encuentran en el municipio. En 1524 los zoques de la región fueron repartidos entre los encomenderos de Coatzacoalcos, por lo que la población decreció notablemente; en 1778, se levantó un censo que arrojó una población de 118 zoques; en 1826, se realizó la primera dotación ejidal, la cual se amplió en 1849; el 19 de agosto de 1880, se rectificó el plano representativo del pueblo; el 31 de julio de 1909, se inició la construcción de la primera escuela oficial; el 13 de noviembre de 1882, se creó el Departamento de Mezcalapa, del cual pasó a depender.

Personajes Ilustres: Constancio Patricio Pérez (compositor y artista de la región), Adolfo Estrada (compositor y artista de la región).

Medio Físico

Localización: El municipio de Coapilla se localiza en las Montañas del Norte, lo que explica el carácter montañoso del relieve, sus coordenadas geográficas son 17° 08" TM N y 93° 10" TM W, su altitud es 1,560m. En los meses de mayo a octubre, la precipitación media fluctúa entre los 1000 mm y los 2300 mm, y en el periodo de noviembre- abril, la precipitación media va de los 100 mm a 1000 mm.

Limita al norte con los municipios de Ocoatepec, Tapalapa y Pantepec, al este con Bochil, al sur con Chicoasén y al oeste con Copainalá.

Extensión: Su extensión territorial de 154.4 km² representa el 0.85% del territorio de la región Centro y el 0.14% de la superficie estatal.

Orografía: En el municipio predominan dos clases de relieve, siendo la mayor parte zonas accidentadas, aproximadamente el 75% de la superficie; el 25% restante lo constituyen las zonas semi planas localizadas alrededor de la cabecera municipal.

Hidrografía: El municipio cuenta con 3 ríos principales: el Negro, el Chapichipae y el Castillo. Tiene los arroyos: el Consuelo, Trinidad, Tzinatza y La Palma, las reservas hídricas se complementan con las lagunas Verde y Huetumeya.

Clima: El clima del municipio es uniformemente semi cálido subhúmedo con lluvias en verano, con una precipitación pluvial de 1,800 milímetros anuales.

Principales Ecosistemas:

Flora: La vegetación corresponde al tipo de selva mediana y existe una gran variedad de clases, siendo las más importantes: el roble, caoba, ciprés, pino, romerillo, sabino, manzanilla, amate, cedro y ceiba.

Fauna: La fauna característica la componen un sin número de especies de las cuales las más importantes son: culebra ocoatera, gavilán golondrino, ardilla voladora, jabalí, venado, tejón, entre otros.

Áreas de cubiertas con bosques y selvas, con pastizales y usos agrícolas: La vegetación presente en el municipio es la siguiente: vegetación secundaria (bosque de encino y bosque meso filo de montaña con vegetación secundaria arbustiva y herbácea) que ocupa el 46.97% de la superficie municipal; bosque de coníferas (bosque de pino-encino) el 22.01% bosque meso filo (bosque meso filo de montaña) el 3.50%, herbazales (pastizal inducido) el 2.28% y el 0.32% de bosque deciduos (bosque de encino).

Área natural protegida: Chipas posee una gran variedad de recursos naturales, desafortunadamente su explotación irracional ha devastado extensas áreas de bosques y selvas, provocando la pérdida de especies de flora y fauna silvestre. El municipio no cuenta con área natural protegida.

Características y Uso de Suelo: El municipio está constituido geológicamente por terrenos del terciario eoceno y del cretácico superior, los tipos de suelo predominantes son: feozem y livosol, el uso principal es pastizales y selva correspondiendo el 70% a terrenos ejidales y el resto a propiedad privada.

Perfil socioeconómico: en Coapilla tienen derecho a atención médica por el seguro social, tienen 181 habitantes y un total de 690 hogares, de estos 685 viviendas, 178 tienen piso de tierra y unos 44 consisten de una sola habitación, 626 de todas las viviendas tienen instalaciones sanitarias, 649 son conectadas al servicio público, 646 tienen acceso a la luz eléctrica. La estructura económica permite a 11 viviendas tener una computadora, a 42 tener una lavadora y 415 tienen una televisión.

Infraestructura social y de comunicaciones

Atractivos Culturales y Turísticos

Monumentos Históricos: Templo colonial del siglo XVII

Fiestas, Danzas y Tradiciones: Las celebraciones más importantes son: La fiesta de la Candelaria, el Señor de la Misericordia, San Mateo y la Virgen de la Concepción.

Artesanías: En el municipio se elaboran artículos de palma, muebles de madera, petatería, talabartería, curtiduría, cobre y confección.

Gastronomía: Los platillos típicos del municipio son el chispola, niguijoti y putzatzé. Centros turísticos: Los principales atractivos turísticos son: Las zonas arqueológicas denominadas La Letra y El Molino, (Vestigios de la raza Zoque); pueden visitarse el patio de la Iglesia Dolores, las tumbas de la Victoria y la hermosa laguna junto al pueblo de Coapilla, con innumerables leyendas, considerada como la Laguna encantada.

Población

Según el censo de población y vivienda de 2010, la población total del municipio es de 8444 habitantes. Del cual el 49.74% son hombres y un 50.26% mujeres.

Población indígena

Según el censo de población y vivienda 2010, en Coapilla hay una población total indígena de 1141 habitantes.

4.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL.

a) Objeto social.

Administración Pública Municipal.

b) Principales actividades.

- El bienestar de la comunidad local y su desarrollo cultural, social y material;
- La protección de la salud y la seguridad de las personas;
- El fomento del civismo y de la solidaridad entre la población; y
- La cooperación con otras Municipalidades y entidades para el cumplimiento de obras de interés colectivo, dentro de sus fines específicos.

5.- BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.

6.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA.

En este rubro informo que se lleva a cabo de acuerdo al control interno que fija el congreso del estado que comprende el plan de organización, todos los métodos y procedimientos que en forma coordinada se adoptan para salvaguardar los activos, verificar la razonabilidad y confiabilidad de la información contable; promover la eficiencia operacional y el cumplimiento legal normativo y deberá contar con los siguientes elementos:

1. Los controles establecidos deberán cumplir con los siguientes objetivos:
 - Promover la eficacia, eficiencia y economía en las operaciones del Municipio.
 - Presentar oportunamente información financiera y de gestión válida y confiable.
 - Proteger los recursos públicos contra su pérdida, despilfarro o uso indebido.
 - Observar las disposiciones legales, reglamentarias y contractuales.

2. Con la finalidad de evaluar la probabilidad y la posibilidad de que un evento adverso pueda impactar negativamente en el logro de los objetivos, metas y programas, es necesario considerar lo siguiente:
 - Separar las funciones de operación, custodia y registro, que permitan mejorar los procesos administrativos y dar certeza a las operaciones, financieras, presupuestarias, patrimoniales y económicas. Evitar la dualidad o pluralidad de personas en cada operación.
 - Vigilar que exista acceso restringido a los registros contables, presupuestales y patrimoniales que controlan las actividades sustantivas.
 - El control de operaciones financieras será exclusiva del área de contabilidad.
 - Reportar la situación que guardan los principales riesgos institucionales, así como la forma que se están administrando.

3. Del control de operaciones bancarias: Con el fin reducir riesgos en el manejo de las cuentas bancarias, el control y manejo de cheques o transferencias electrónicas, deberá realizarse por una sola área dentro del órgano administrativo o de administración, de tal forma que se puedan tener los elementos necesarios para el seguimiento de los registros contables, así como de las partidas de cargos detectados que sean improcedentes, para su debido seguimiento, con las instituciones bancarias respectivas, realizando las conciliaciones bancarias con una periodicidad mensual.

4. Cubrir las obligaciones de pago contraídas con los proveedores de bienes y servicios, mediante transferencias electrónicas, quedando estrictamente prohibido el realizar transferencias a cuentas personales de los servidores públicos. Vigilar que los cheques expedidos a proveedores sean nominativos con cargo a las cuentas respectivas, cuando no sea posible realizarlo mediante transferencia bancaria, por no contar con sucursal bancaria en el municipio.

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO.

- Integración del Activo: El activo del Municipio está integrado por el conjunto de los recursos financieros, derechos y bienes inventariables propiedad del mismo.

Un activo es un recurso controlado por un ente público, identificado, cuantificado en términos monetarios, del que se esperan fundadamente beneficios futuros, derivado de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

- Registro del Activo: El activo se registra de acuerdo a su valor de adquisición, costo de reposición, costo de reemplazo, valor de realización, de avalúo, entre otros.
- Autenticidad del Activo: Todo activo registrado será respaldado por los documentos comprobatorios o justificatorios que soporten el derecho o propiedad adquirida, salvo casos especiales.
- Registro y Valuación de Inventarios: El registro contable de los movimientos de inventarios se efectuará mediante el sistema y método de valuación de los inventarios que se determine.

El Municipio contara con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran. Publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses; podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

Cuando se realice la transición de una administración a otra, los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo de su administración, deberán ser entregados oficialmente a la administración entrante.

- Registro de Activos Tangibles: Todo activo tangible con vida útil estimada en más de un año calendario o cuyo costo de adquisición sea igual o superior a 35 veces el salario mínimo general diario, vigente en el Estado a la fecha de adquisición, será registrado como activo.

Será necesario establecer controles de los bienes con un valor menor a los 35 Salarios Mínimos Generales Vigentes del área geográfica.

- Adiciones, Adaptaciones y Mejoras: Las erogaciones que se realicen con la finalidad de aumentar el rendimiento, la vida útil o la capacidad de producción del activo fijo propiedad del Municipio deberán registrarse como aumento de su valor.
- Costo de Construcción: El costo de construcción estará integrado por aquellas erogaciones que se realicen a partir del proyecto, desarrollo y terminación de la obra y que se identifiquen plenamente con ésta. (si en caso se diera).

8.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN.

- Registro de los Ingresos: Se deberá registrar el ingreso devengado e ingreso recaudado de forma simultánea al momento de la percepción.
- Autenticidad de los Ingresos: Todo ingreso que sea registrado deberá estar dado por los documentos comprobatorios y justificatorios que lo soporten.
- Ingresos por Donaciones: Los ingresos por donaciones serán registrados en el momento de su recepción.
- Ingresos Resultantes de Siniestros: Se obtienen por la recuperación en efectivo proveniente del pago de seguros de bienes que hayan sido siniestrados, ya sea de compañías aseguradoras o de cualquier persona física o moral, serán registrados en el momento de su recepción.

9.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

Es el conjunto de normas que regulan la transparencia de la información correspondiente a ingresos derivados de financiamiento, su amortización, así como el pago de intereses, comisiones y gastos.

Agrupar las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del gobierno municipal por concepto de deuda pública, derivadas de la contratación de empréstitos o adeudos de administraciones anteriores por diferentes conceptos.

10.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

Se entiende por Deuda Pública aquéllas obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

- Está constituida por las obligaciones directas y contingentes derivadas de los empréstitos o créditos a cargo de: El ayuntamiento, los organismos descentralizados municipales, empresas de participación municipal mayoritaria y fideicomisos públicos municipales.
- Ya que por el momento el Municipio no cuenta con ninguna Deuda Pública.

11.- PROCESO DE MEJORA.

Se informará de medidas de control interno implementadas para mejorar la gestión financiera y administrativa.

12.- INFORMACIÓN POR SEGMENTO.

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de conformidad con las actividades y operaciones que realizan en este ente.

13.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

Le informo que al cierre del ejercicio no se presentó ningún movimiento o cambio que alterara o afectara periodos posteriores al que se informa.

14.- PARTES RELACIONADAS.

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas y/o condiciones que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

15.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.

La información deberá estar firmada en cada en cada página e incluir al final la siguiente leyenda "Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor".

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Eligio Perez Sánchez

TESORERO

Edi Lenin Estrada Pérez

SÍNDICO

Charito Pérez Pérez

PRESIDENTE